



**ACTA DE LA SESION DE BAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE COORDINADOR/A DE PROMOCION ECONOMICA, MEJORA DE EMPLEO.**

En Riba-roja de Túria, a 7 de abril de 2022.

En el Ayuntamiento de Riba-roja de Turia se reúnen los miembros relacionados a continuación de la Comisión de Baremación del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Coordinador/a de Promoción económica para la mejora de empleo, los cuales han sido nombrados mediante Resolución de Alcaldía nº 878/2022, de fecha 15 de marzo de 2022:

| Apellidos y Nombre             |
|--------------------------------|
| Jose Luis Serrano Borraz       |
| Luis Alonso De Armiño Martinez |
| Antonio Garcia Quesada         |

Acto seguido, los integrantes de la Comisión de Baremación proceden a la evaluación de la fase de concurso de méritos de acuerdo con lo establecido en la **base quinta de la convocatoria**, en los siguientes términos:

El sistema de selección será mediante concurso de méritos, siendo el máximo de puntuación total en este de 30 puntos, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

**A) Formación (Hasta 15 puntos)**

**A.1) Cursos de formación y perfeccionamiento (Hasta 10 puntos)**

Cursos de formación y perfeccionamiento de materias que estén relacionadas en el puesto como son, entre otros, y sin ánimo exhaustivo, los siguientes; emprendimiento, desarrollo local, inserción laboral, programas europeos, comercio y centros urbanos, unión europea, gestión de recursos humanos en la AAPP, creación de empresas, promoción económica, empleo, planes de empresa, dirección estratégica, gestión empresarial, marketing, liderazgo, comunicación publicitaria, igualdad de oportunidades y similares). Solo serán puntuables los cursos de formación realizados por organismos públicos oficiales, valorándose cada uno de ellos a razón de 0,005 puntos por cada hora completa de duración de cursos relacionados con las materias enumeradas anteriormente.

Sólo se valorarán los cursos, jornadas y seminarios que hayan sido convocados, organizados o, en su caso, homologados por Administraciones Públicas, Universidad o Fundaciones Universitarias, Institutos o



Escuelas Oficiales de Funcionarios y Colegios Profesionales. No se computarán los cursos, jornadas y seminarios en los que no figure expresamente la duración de los mismos.

La valoración máxima del anterior epígrafe tendrá una valoración de hasta un máximo de 10 puntos.

#### **A.2) Valenciano (Hasta 2,5 puntos)**

El conocimiento del valenciano es valorado hasta un máximo de 2,5 puntos, previa la acreditación de estar en la posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencia, de acuerdo con la siguiente escala:

- Certificado de nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos
- Certificado de nivel C1 o equivalente: 2,00 puntos
- Certificado de nivel B2 o equivalente: 1,50 puntos
- Certificado de nivel B1 o equivalente: 1,00 puntos
- Certificado de nivel A2 o equivalente: 0,50 puntos
- Certificado de nivel A1 o equivalente: 0,25 puntos

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido a tal efecto.

#### **A.3) Idiomas comunitarios (Hasta 2,5 puntos)**

Se valorará el conocimiento en cualquier idioma comunitario valorándose hasta un máximo de 2,5 puntos, previa la acreditación de estar en la posesión del correspondiente certificado expedido o homologado por la Escuela Oficial de Idiomas, de acuerdo con la siguiente escala:

- Certificado de nivel C2 o equivalente: 2,5 puntos
- Certificado de nivel C1 o equivalente: 2,00 puntos
- Certificado de nivel B2 o equivalente: 1,50 puntos
- Certificado de nivel B1 o equivalente: 1,00 puntos
- Certificado de nivel A2 o equivalente: 0,50 puntos



Identificador yKLW x8c4 dX7C 2IlI W/hH MYcN nWc=  
URL <https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

- Certificado de nivel A1o equivalente: 0,25 puntos

#### **B) Experiencia y Antigüedad (Hasta 10 puntos)**

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada mes completo trabajado en servicios en activo como Agente de Desarrollo Local. Este apartado se acreditará mediante certificación de servicios prestados por el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Se valorará asimismo a razón de 0,025 puntos por cada mes completo trabajado en servicio activo como Técnico medio de gestión (A2).

Este apartado se acreditará mediante certificación de servicios prestados por el departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento, o por el órgano competente en cada Administración Local.

#### **C) Meritos específicos (Hasta 5 puntos)**

Se valorará la experiencia de funciones iguales o similares a la de la plaza de coordinador/a de área o departamento.

Entre otras, estas funciones, que llevarán aparejada similar responsabilidad o mando, se establecen las siguientes:

- Tareas de coordinación del personal adscrito al área o departamento.
- Planificación, organización y gestión de Programas de Formación para el Empleo
- Elaboración de bases de subvenciones para la reactivación económica del municipio y en materia de empleo.
- Planificación, organización y gestión de Programas del departamento al que esté adscrito.
- Coordinación en el diseño de la estrategia del departamento o área.
- Diseño de estrategias de dinamización del comercio local. Así como coordinación de campañas de promoción del comercio de proximidad.
- Coordinación de cursos de formación dirigida a personas desempleadas y a trabajadores en activo para mejorar la inserción laboral y el reciclaje profesional.



Identificador yKLW x8c4 dX7C 21Ii W/hH MYcN nWc=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Este apartado se acreditará mediante el correspondiente certificado del departamento de Recursos Humanos, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios prestados en un puesto que reúna entre sus funciones alguna de las anteriores.

### **Baremac Ines Herraiez Rioja**

#### **A) Formación (Máximo 15 puntos)**

##### **A.1) Cursos de Formac y perfeccionamiento (Máximo 10 puntos)**

|                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| Auto baremación del aspirante | Baremación del tribunal |
| 10 Puntos                     | 10 Puntos               |

##### **A.2) Conocimiento del Valenciano (Máximo 2,5 puntos)**

|                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| Auto baremación del aspirante | Baremación del tribunal |
| 1 Punto                       | 1 Punto                 |

La puntuación máxima en este apartado es de 15 puntos

##### **A.3) Idiomas Comunitarios (Máximo (Maximo 2,5 puntos)**

|                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| Auto baremación del aspirante | Baremación del tribunal |
| 1.5 Puntos                    | 1.5 Puntos              |

La puntuación máxima en este apartado es de 5 puntos

#### **A) Total Baremación Formación 12,5 puntos**

#### **B) Experiencia Laboral (Máximo 10 puntos)**

|                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| Auto baremación del aspirante | Baremación del tribunal |
| 10 Puntos                     | 10 Puntos               |

#### **Total Baremación Experiencia Laboral 10 puntos**

#### **C) Meritos Especificos ( Máximo 5 puntos)**

|                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| Auto baremación del aspirante | Baremación del tribunal |
| 5 Puntos                      | 5 Puntos                |

#### **C) Total Baremación Meritos Especificos 5 puntos**



Identificador yKLW x8c4 dX7C 2Ii /Wh MYcN nWc=

URL <https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Identificador yKLW x8c4 dX7C 21Ii W/hH MYcN nWc=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

### **Total Baremac Ines Herraez Rioja**

| Auto baremación del aspirante | Baremación del tribunal |
|-------------------------------|-------------------------|
| 27.5 Puntos                   | 27,5 Puntos             |

En virtud de lo anterior, la Comisión de Baremación acuerda la siguiente valoración de los méritos invocados por los candidatos:

| Apellidos y Nombre | Calificación |
|--------------------|--------------|
| Ines Herraez Rioja | 27,5 Puntos  |

La Comisión de Baremación acuerda establecer el resultado final del proceso selectivo (concurso de meritos) en los siguientes términos siendo el resultado final del proceso como sigue:

| Apellidos y Nombre | Total puntuacion |
|--------------------|------------------|
| Ines Herraez Rioja | 27,5 Puntos      |

Acto seguido, La Comisión de Baremación acuerda, por unanimidad, elevar la antedicha calificación a la Alcaldía a los efectos de la constitución de la bolsa de trabajo resultante de la misma y publicar el correspondiente anuncio en la pagina web de este Ayuntamiento ([www.ribarroja.es](http://www.ribarroja.es)) a los efectos de la apertura de un plazo de 5 días para atender reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, la Comisión de Baremación da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Turia a la fecha de la firma electronica .

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 08/04/2022 13:37:18 CEST

Firmado por: LUIS PABLO ALONSO DE ARMIÑO MARTINEZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 12/04/2022 9:31:41 CEST

Firmado por: ANTONIO GARCIA QUESADA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 13/04/2022 8:43:34 CEST